

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 079-2018-CFFIEE. Bellavista, 08 de febrero de 2018.

Vistos, el **Proveído N° 00289-2018-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 07 de febrero de 2018 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 002-2018-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, recibido el 05 de febrero del 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en la que opina que se puede atender la solicitud presentada por el docente auxiliar a tiempo completo **Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/.11,346.90** (Once mil trescientos cuarenta y seis y 90/100 Soles) para la sesión de los derechos de invención y patente internacional del solicitante a favor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; así como la entrega del presupuesto inicial a ejecutar en los países seleccionados por la FIEE y la firma por parte del solicitante y el representante de la FIEE del convenio de propiedad intelectual, asumiendo la FIEE sus derechos patrimoniales en el país de su interés.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente auxiliar a tiempo completo **Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 05 de febrero de 2018, por la que solicita financiamiento económico por un monto de **S/.11,346.90** (Once mil trescientos cuarenta y seis y 90/100 Soles) para la sesión de los derechos de invención y patente internacional del solicitante a favor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; así como la entrega del presupuesto inicial a ejecutar en los países seleccionados por la FIEE y la firma por parte del solicitante y el representante de la FIEE del convenio de propiedad intelectual, asumiendo la FIEE sus derechos patrimoniales en el país de su interés.

Que, con **Proveído N° 00289-2018-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 07 de febrero de 2018 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 002-2018-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, recibido el 05 de febrero del 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en la que opina que se puede atender la solicitud presentada por el docente auxiliar a tiempo completo **Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/.11,346.90** (Once mil trescientos cuarenta y seis y 90/100 Soles) para la sesión de los derechos de invención y patente internacional del solicitante a favor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; así como la entrega del presupuesto inicial a ejecutar en los países seleccionados por la FIEE y la firma por parte del solicitante y el representante de la FIEE del convenio de propiedad intelectual, asumiendo la FIEE sus derechos patrimoniales en el país de su interés.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 08 de febrero de 2018, se acordó: **OTORGAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/.11,346.90** (Once mil trescientos cuarenta y seis y 90/100 Soles) para la sesión de los derechos de invención y patente internacional del solicitante a favor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; así como la entrega del presupuesto inicial a ejecutar en los países seleccionados por la FIEE y la firma por parte del solicitante y el representante de la FIEE del convenio de propiedad intelectual, asumiendo la FIEE sus derechos patrimoniales en el país de su interés.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA**, el financiamiento económico por un monto de **S/.11,346.90** (Once mil trescientos cuarenta y seis y 90/100 Soles); para la sesión de los derechos de invención y patente internacional a favor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; así como la entrega del presupuesto inicial a ejecutar en los países seleccionados por la FIEE y la firma por parte del solicitante y el representante de la FIEE del convenio de propiedad intelectual, asumiendo la FIEE sus derechos patrimoniales en el país de su interés, disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al interesado .

///....Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2018-CFFIEE, de fecha 08 de febrero de 2018

2. **DEMANDAR** al Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como financiamiento.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF0792018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO